



DECRETO ALCALDICIO N° 700 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **23 MAR 2017**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 561 de fecha 20.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación "**Monitoras/es Diversos Talleres**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 274.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "**Monitoras/es Diversos Talleres**".

| Línea de Compra | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|-----------------|----------|------------------|--|
| 1 | 1 | Mes | Monitor/a para realizar clases de telar, tejido y bordado. |
| 2 | 1 | Mes | Monitor/a para realizar clases de deocupage |
| 3 | 1 | Mes | Monitor/a para realizar clases de confección de jabones |
| 4 | 1 | Mes | Monitor/a para realizar clases de diversas manualidades |
| 5 | 1 | Mes | Monitor/a para realizar clases de telar y crochet |
| 6 | 1 | Mes | Monitor/a para realizar clases de diversas manualidades |

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada Programa Talleres y la Sra. Mariela Zamorano, Apoyo Técnico Dirección de Desarrollo Comunitario, o quienes lo subroguen, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Sociales Talleres Municipales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBG/JPP/mrc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-